ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

PROGRAMA FORTALECIMIENTO PROCESOS DIGITALES

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios para la implementación de un programa enfocado en la apropiación de herramientas digitales para las Mipymes de Medellín.

Objetivo General:

Promover la transformación digital en las mipymes acompañadas, a partir de la generación de capacidades empresariales y la apropiación tecnológica, en el contexto de la nueva Economía Digital.

Objetivos Específicos:

- Diagnosticar mipymes inscritas para medir sus capacidades empresariales en torno a procesos de transformación digital.
- Instalar capacidades al interior de las empresas para la apropiación tecnológica y mejora de procesos productivos.
- Desarrollar estrategias de implementación tecnológica para mejorar propuestas de valor y modelos de negocio en las empresas acompañadas.
- Acercar las empresas a soluciones tecnológicas para mejorar su productividad, competitividad y acceso a mercados.
- Realizar seguimiento a procesos de trasformación digital y sus resultados en las empresas acompañadas.

Alcance geográfico

El proyecto se desarrollará en la ciudad de Medellín y sus corregimientos.

Público objetivo:

El público objeto de intervención de este proyecto, serán las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la ciudad de Medellín o de sus corregimientos (esta clasificación de acuerdo con la Ley 905 del 2004, modificada por el Decreto 957 del 2019, en su artículo 2.2.2.13.2.2.) que cuenten con registro público mercantil con domicilio en la ciudad y/o registro de industria y comercio vigente, que tengan un portafolio de productos y/o servicios claramente definido y desarrollado. Se priorizarán las empresas que hagan parte de las Áreas Priorizadas de la Política Pública de Desarrollo Económico de Medellín.

El Decreto 0088 del 2019 Reglamentación de la dimensión de Desarrollo Productivo-Política Publica de Desarrollo Económico, define en su Capítulo 2, las actividades lideres para la transformación productiva así:

Áreas Priorizadas: las dinámicas empresariales serán orientadas hacia sectores y mercados estratégicos que abran las puertas a la transformación, con énfasis en la implementación de nuevos modelos de negocio, apalancados en procesos de innovación

y a la transformación tecnológica de la industria, esta política identifica y prioriza un conjunto de áreas de especialización, marcando el camino para la especialización del aparato productivo en el mediano y largo plazo, orientado hacia áreas con mayor potencial de generación de valor agregado y mejores empleos que incorporen todas las capacidades instaladas en Ciencia, Tecnología e Innovación que brinden ventajas competitivas frente a la región y el mundo.

Áreas de especialización; Están integradas por las actividades productivas alrededor de las cuales existen capacidades instaladas en ciencia, tecnología e innovación que las convierten en un elemento diferenciador de la ciudad, están orientadas primordialmente en las siguientes áreas:

Territorio verde y sostenible: Esta Área busca generar energía a través de residuos sólidos, integrar el rio con la dinámica de la ciudad, promover la movilidad inteligente e incentivar la construcción sostenible; integrando los servicios de gestión de residuos, transporte y almacenamiento, a los procesos de construcción, instalación de energía, acueducto y alcantarillado, así mismo integrar actividades de reforestación a estas dinámicas y potenciar el desarrollo de paisajes sostenibles.

Región Inteligente: Esta área responde a las necesidades y oportunidades que tiene la ciudad para incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación –TIC, en áreas como seguridad ciudadana, planeación urbana e inteligente, gestión inteligente de servicios públicos, educación avanzada, gobierno abierto y compromiso de participación social, esto para garantizar la provisión de servicios ciudadanos, aumentar la conectividad y acceso a la información.

Medicina Avanzada y Bienestar: Busca potenciar la prestación de servicios de salud y el desarrollo e investigación apoyándose en las TIC, como herramienta de interconexión de información. Además del desarrollo de dispositivos médicos, materiales quirúrgicos, tejidos y productos Bio, desarrollo de medicamentos, medicina personalizada y alimentos inteligentes, apoyados en nanotecnología, biotecnología y materiales avanzados

Región Emprendedora: Busca potenciar y articular el ecosistema de emprendimiento a través del impulso de las empresas emergentes, startup, intraemprendimientos, la búsqueda de atracción de talento , además de espacios que permitan, promocionar, desarrollar y fortalecer el emprendimiento de la ciudad.

Industria sostenible e inclusiva: Esta área hace referencia a la integración de procedimientos, técnicas y tecnologías, enfocadas en la fabricación avanzada, el desarrollo sostenible inclusivo y la integración de plataformas globales, esto a través del desarrollo de actividades, como la automatización, conectividad y trasformación digital, buscando el desarrollo e introducción de nuevos materiales y procesos, potencializar y fortalecer el desarrollo de proveedores y cadenas de abastecimiento, apalancados en las grandes industrias sostenibles y responsables, favoreciendo el desarrollo y crecimiento de la ciudad

Áreas de oportunidad: Se componen de las industrias emergentes que muestran una rápida expansión en la ciudad, tanto en el número de empresas, como en el portafolio de bienes y servicios ofrecidos, relacionado con la economía creativa, definidas como aquellas que generan valor cultural, identidad, cohesión e inclusión social, a través de contenidos simbólicos, que a su vez propician la creación del valor económico, retorno financiero, a través de la producción de bienes y servicios culturales, fundamentados en la propiedad intelectual

Áreas de Fortalecimiento: Se identifican las actividades e industrias tradicionales de la ciudad con una participación significativa tanto en el PIB como en el empleo, las empresas participes de estas industrias tienen potencial de crecimiento y oportunidad de desarrollo en temas de formalización, fortalecimiento empresarial, vinculación con cadenas productivas apropiación tecnológica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

METODOLOGÍA DE LA OPERACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO:

COMPONENTES Y ACTIVIDADES:

COMPONENTE 1: CONVOCATORIA Y DIAGNOSTICO:

Este componente tiene como propósito realizar acciones que permitan identificar y convocar las empresas que serán intervenidas durante el programa. Incluye actividades como: diseño e implementación de la campaña y campaña publicitaria, diseño de instrumento de diagnóstico, adecuación de plataforma tecnológica para registro y evaluación, convocatoria y evaluación para clasificar las empresas, de acuerdo a su nivel de capacidades en transformación digital.

A continuación, se establecen los productos y se describen cada una de las actividades con su respectivo alcance y entregables:

Productos, actividades y entregables:

PRODUCTO 1. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA CONVOCAR LAS EMPRESAS

Para la entrega del producto se deberá realizar lo siguiente:

1.1 Diseño e implementación de la campaña de promoción, para convocar empresas interesadas en el programa de Fortalecimiento de Procesos Digitales en el tejido empresarial de la ciudad:

Se deberá diseñar una campaña promocional que incluirá concepto y diseño de un kit publicitario, con piezas para medios electrónicos y redes sociales (mínimo 15 piezas), con base al manual de imagen de la Alcaldía de Medellín, esta campaña será dirigida a las empresas definidas como público objetivo del programa, las piezas deberán ser aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín, previo a su publicación; la difusión de estas piezas se deberá realizar a través de correo electrónico,

redes sociales, WhatsApp y otros canales digitales, que permitan convocar las empresas para participar en el programa.

Entregables: Propuesta conceptual y gráfica de la promoción y difusión, piezas creadas, informe de difusión de piezas, informe de resultado final de la misma, cronograma de trabajo y plan de trabajo detallado.
Meta: 1 campaña de promoción y difusión para convocar las empresas

PRODUCTO 2. CONVOCATORIA DE EMPRESAS

Para la entrega del producto se deberá realizar las siguientes actividades:

1.1 Realizar conferencias de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital:

Con el propósito de promover la adopción de tecnologías como herramientas de productividad y competitividad para el fortalecimiento empresarial, se realizarán 2 conferencias, de 2 horas de duración cada una, en temáticas relacionadas con los beneficios de la transformación digital que promuevan la cultura digital en el tejido empresarial de la ciudad y contribuyan con la convocatoria de empresas al programa; estas actividades serán virtuales.

Entregable: Bases de datos de empresas asistentes, memorias e informe de actividades de promoción.
Meta: 2 Conferencias de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital

1.2 Disponer de Herramienta (plataforma en la WEB) para la inscripción y aplicación de diagnóstico de las empresas.:

Se debe desarrollar un aplicativo o plataforma en la cual se realizará el registro de las empresas que a través de la convocatoria desean inscribirse al programa deberá ser una plataforma que permita la integración y consolidación del proceso de inscripción y diagnóstico de las mipymes (El diagnostico se detalla en la actividad siguiente), así mismo la generación de informes de diagnóstico y recomendaciones, además de la trazabilidad por parte del Municipio de Medellín y el contratista, el contratista presentara soporte a las empresas en el proceso de inscripción a esta plataforma, los ítems de información se definirán en base a los formatos definidos por la alcaldía de Medellín para la consolidación y trazabilidad de empresas de cada uno de sus programas

El proceso de inscripción al programa debe integrarse con el sitio web empresarismo.medellindigital.gov.co. en el cual el contratista tendrá un permiso especial de administrador.

Entregable: Envío de la URL donde se pueda verificar la plataforma o aplicativo desarrollado o adecuado para el proyecto, que cumpla con las funciones de: registro, diagnóstico y documentación del seguimiento a la intervención y base de datos de inscritos/ URL y base de datos de empresas inscritas en la plataforma.
Meta: 1 aplicativo y proceso de inscripción.

1.3 Consolidación y gestión de base de datos:

En el marco del proceso de convocatoria se deberá realizar seguimiento a empresas interesadas, envió masivo de correos para la difusión del programa, realización de llamadas, monitoreo de proceso de inscripción, así mismo la consolidación de la base de datos de los inscritos.

Entregable: Evidencias de correos enviados, bases de datos de empresas inscritas, informes parciales de seguimiento y final de reporte de la convocatoria.
Meta: 1 Base de datos de empresas inscritas efectivamente.

PRODUCTO 3. DIAGNÓSTICO DE MADUREZ DIGITAL

Para la entrega del producto se deberá realizar las siguientes actividades:

1.1 Elaborar cuestionario e inclusión del mismo en herramienta digital (plataforma en la WEB) para realizar diagnóstico de madurez digital empresarial:

Se deberá diseñar un instrumento digital de medición de las capacidades actuales de las empresas, en torno a procesos de transformación digital, e integrarlo con el aplicativo de inscripción de empresas, detallado en la actividad 1.2 del producto 2, en el cual se deberá evaluar la empresa en componentes como: cultura organizacional, mercadeo y ventas, operación- prestación de servicios, visión estratégica, infraestructura tecnológica; esta actividad permitirá identificar las oportunidades y retos en cada una de las empresas para abordar sus procesos de trasformación digital; este instrumento asignará un puntaje de acuerdo a las áreas evaluadas en cada una de las empresas, este permitirá seleccionar las empresas que con puntajes más representativos puedan pasar al proceso de acompañamiento.

Al finalizar el acompañamiento, se deberá aplicar este instrumento digital de medición de capacidades para medir resultados de las 240 empresas acompañadas para verificar el cambio respecto a su estado inicial en torno a los procesos de transformación digital implementados en cada una de estas.

Entregable: Cuestionario de diagnóstico de madurez digital elaborado e integrado en la plataforma contemplada en la actividad 1.2 del producto 2, informe de medición de los resultados e impactos de las 240 empresas acompañadas
Meta: 1 instrumento de diagnóstico de madurez digital.

1.2 Realizar un informe de diagnóstico por cada una de las empresas inscritas, y acciones a desarrollar para su posterior aplicación:

El contratista deberá realizar un informe de diagnóstico por cada una de las empresas inscritas e informe general, con acciones a desarrollar para su posterior aplicación: De este proceso derivará un informe por cada una de las empresas evaluadas, así como las recomendaciones en cada una de estas, además de un informe general de las empresas diagnosticadas que permita caracterizar y precisar las acciones de mejora y fortalecimiento en las empresas.

Entregables: Base de datos de por lo menos 500 empresas diagnosticadas informe general, 500 Informes de diagnósticos realizados y 1 informe general de resultados de las

empresas diagnosticadas que de recomendaciones generales para procesos de transformación digital
Meta: 500 informes de diagnóstico a mipymes y un informe general de empresas diagnosticadas

1.3 Proceso de selección de empresas, de acuerdo con los resultados de diagnóstico:

Una vez se realice el proceso de diagnóstico de madurez digital a las empresas inscritas, se deberán seleccionar 240 empresas que recibirán el proceso de acompañamiento; esta selección se realizará de acuerdo con los resultados del mencionado diagnóstico que asignará un puntaje a cada una de las empresas, de acuerdo con los componentes evaluados: cultura organizacional, mercadeo y ventas, operación- prestación de servicios, visión estratégica, infraestructura tecnológica, es decir el diagnostico asignará un puntaje que podrá ser de menor a mayor (1- 10) en cada uno de estos componentes, o porcentajes en cada uno de estos (0% – 100%), Las empresas con los puntajes o porcentajes más representativos accederán a los 240 cupos de acompañamiento; las empresas que no pasen el acompañamiento serán direccionadas a otros programas de la Secretaría de Desarrollo Económico; la selección de empresas se deberá realizar a través de un Comité de Selección en el cual participen representantes de la Alcaldía de Medellín y este establecerá igualmente los criterios de desempate en caso de existir.

Entregables: base de datos de empresas seleccionadas con sus respectivos puntajes; acta de comité de selección.
Meta: 240 empresas seleccionadas.

COMPONENTE 2: ACELERACION DIGITAL- DESARROLLO DE CAPACIDADES:

Este componente tiene como propósito instalar capacidades en las empresas para la apropiación tecnológica y mejora de procesos productivos, desarrollando estrategias de implementación tecnológica para mejorar propuestas de valor y modelos de negocio en las empresas acompañadas; incluye actividades de transferencia de conocimiento como talleres prácticos, consultoría y acompañamiento especializado y personalizado además del acercamiento de las empresas a soluciones digitales, de acuerdo con las necesidades identificadas.

Productos, actividades, y entregables:

PRODUCTO 1. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Para la entrega del producto se deberá realizar las siguientes actividades:

1.1 Espacios de transferencia de conocimiento y generación de capacidades en torno a procesos de transformación digital.

Se realizarán talleres espacios de transferencia de conocimiento que podrán ser talleres prácticos o formatos relacionados de 3 horas cada uno, bajo metodologías prácticas de aprender haciendo, en modalidad virtual. Serán talleres cuyo propósito es generar capacidades a las empresas o empresarios para abordar procesos de transformación

digital; en cada taller podrán participar máximo 25 empresas (1 persona por empresa); se deberán realizar 32 talleres en temas como: claves para la transformación digital, transformación digital enfocada en el cliente, cultura, digital y análisis de datos, metodologías agiles y resolución de problemas, transformación digital para mejorar procesos y otros temas relevantes que podrán ser identificados en el proceso de diagnóstico, el número de talleres por temática se precisara de acuerdo a las necesidades evidenciadas en el diagnóstico de madurez digital.

Los talleres deberán ser dirigidos por un profesional en áreas administrativas, ingeniería o afines, con experiencia mínima de 2 años en transformación digital empresarial, estos profesionales serán previamente avalados por la supervisión del contrato del municipio de Medellín, deberán certificar su formación y experiencia con la entrega de su hoja de vida y respectivos soportes.

Nota: cada empresa deberá participar de por los menos tres espacios de transferencia de conocimiento en el marco de su acompañamiento. Se deberán ofrecer diferentes horarios de capacitación que permitan la asistencia a estos espacios.

Entregables: base de datos de inscritos y asistentes en los formatos establecidos por el municipio de Medellín, memorias y material académico de cada taller e informes de avance
Meta: 32 espacios de transferencia de conocimiento en torno a la transformación digital

1.2 Definición de planes de acompañamiento de acuerdo a diagnóstico de madurez digital:

Una vez las empresas han sido diagnosticadas y seleccionadas, se asignará un profesional especialista en procesos de transformación digital, que deberá, en conjunto con la empresa, analizar el resultado del diagnóstico y definir un plan de trabajo para abordar sus procesos de transformación digital en las áreas de oportunidad, se deberá identificar en esta actividad las necesidades específicas de la mipymes en relación a los focos y especialidades de acompañamiento requeridos, así mismo se deberán detallar las actividades específicas y tiempos que la empresa debe abordar, el consultor experto asignara a los 240 planes de acción una clasificación de básico, intermedio y avanzado, de manera que se puedan segmentar las empresas de acuerdo a su grado de apropiación tecnológica

Entregables: planes de acompañamiento que detalle las actividades a implementar y tiempos en cada una de las empresas de acuerdo con su informe de diagnostico
Meta: 240 planes de acompañamiento para la transformación digital para las mipymes inscritas

1.3 Consultorio de transformación digital:

Se habilitará un consultorio de atención permanente para las 240 empresas acompañadas en el programa, en donde un profesional a demanda de las empresas y de acuerdo a los focos de trabajo determinados en su plan de trabajo y diagnósticos, orientará a las empresas en la implementación de sus planes de transformación digital, este consultorio atenderá de forma permanente durante 6 meses de acompañamiento técnico de las empresas, en promedio deberá atender 4 citas diarias a diferentes empresas y de acuerdo al requerimientos y previa cita agendada por estas empresas

Será un profesional que atienda de manera virtual a las empresas, siguiendo una cita programada. Cada cita tendrá una duración de 2 horas por cada empresa para tratar temas asociados a sus procesos de transformación digital.

Este consultorio estará a cargo de un profesional en áreas administrativas o ingeniería de sistemas o afines. Con experiencia mínima como consultor de 2 años en procesos de transformación digital empresarial, se deberá aportar la hoja de vida y sus respectivos soportes para la validación de idoneidad de este consultor.

El profesional prestará atención durante 6 meses del programa, una vez se hayan seleccionado las empresas participantes y se esté realizando los talleres de transferencia de conocimiento, en promedio se atenderán 20 citas semanales según demanda de las empresas

En esta fase del proceso, se deberán seleccionar 120 mipymes de las 240 acompañadas para continuar el proceso de asesoría especializada e implementación de soluciones digitales, la selección se deberá realizar en un comité de evaluación integrado por los profesionales expertos en transformación digital que acompañaron la estructuración de planes de acción y que clasificaron las empresas acompañadas en nivel básico, intermedio y avanzado, además del equipo técnico de la Alcaldía de Medellín y el contratista, se deberán definir otros criterios de selección y desempate en caso de existir y dejar acta de este proceso.

Entregables: Acta de selección de las 120 empresas, base de datos de las 120 empresas acompañadas, trazabilidad de 480 citas atendidas de manera efectiva, acta del acompañamiento de cada cita.
Meta: 480 citas atendidas de manera efectiva (dado que estás son a demanda de las empresas estará sujeto el cumplimiento de la meta a ello, es de anotar, que el contratista deberá ofrecer de manera permanente este acompañamiento y deberá dejar constancia de ello)

PRODUCTO 2. ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y PLANES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

1.1 Dar asistencia técnica por empresa, para la implementación de procesos de transformación digital:

De acuerdo con los planes de trabajo establecidos, mediante asistencia técnica por parte de profesionales en transformación digital, de acuerdo a los diagnósticos realizados al inicio del proceso, cada empresa seleccionada recibirá acompañamiento enfocado en la implementación de los planes de trabajo, en las áreas evaluadas en el diagnóstico y de acuerdo con la necesidad identificada y priorizada como: cultura organizacional, mercadeo y ventas, operación- prestación de servicios, visión estratégica e infraestructura tecnológica, transformación digital enfocada en el usuario y otras áreas que deriven en la adopción de herramientas digitales al interior de las empresas, mejorando así la productividad y competitividad de las mismas; este acompañamiento deberá realizase durante 14 horas virtuales individuales de acuerdo a los temas seleccionados para cada empresa.

Estas, son acompañamientos especializados y realizadas por profesionales expertos, y con un objetivo puntual, que los empresarios profundicen y alcance un mayor resultado en corto tiempo.

Durante el proceso de diagnóstico y formulación de planes de acción y definición de focos de trabajo en las empresas, se asignara un especialista o especialistas de acuerdo a las necesidades de las empresas y los focos de trabajo seleccionados para procesos de transformación digital en cada una de las empresas, se busca que cada empresa pueda contar con la especialidad o especialidades requeridas en torno a procesos de transformación digital y sus necesidades especificas

El proyecto deber contar con mínimo 8 especialistas en procesos de transformación digital que aborden enfoques de acuerdo al proceso de diagnóstico y planes de acción en temas como, marketing digital, automatización de procesos, cultura para la transformación digital. Ecommerce y ventas, análisis de datos y otras especialidades que se requieran de acuerdo al proceso de diagnóstico.

Estos especialistas evaluaran el desempeño de cada una de las empresas acompañadas, asignado una calificación de básico, sobresaliente y potencial, que sumado a otros criterios de selección definidos por el comité evaluador, permitirán seleccionar las empresas que pasan a la siguiente etapa del proyecto.

Entregables: actas de asistencia técnica; bases de datos de empresas acompañadas, informe de resultados de cada una de las empresas, los 120 planes de acompañamiento implementados en las MiPymes y acta de selección de las 60 Mipymes para continuar con el proceso de acercamiento digital.
Meta: 120 planes de acompañamiento implementados.

Nota 1: En esta fase del proceso, se deberán seleccionar 60 mipymes de las 120 acompañadas en la implementación de sus planes de acción para continuar el proceso de acercamiento a soluciones digitales, la selección se deberá realizar en un comité de evaluación integrado por los profesionales expertos en transformación digital que acompañaron la estructuración de planes de acción y que clasificaron las empresas acompañadas en nivel básico, intermedio y avanzado, además del equipo técnico de la alcaldía de Medellín y el contratista, se deberán definir otros criterios de selección y desempate en caso de existir y dejar acta de este proceso.

1.2 Acercamiento a soluciones digitales - mesa de recursos para la transformación digital

De acuerdo con los planes de trabajo diseñados e implementados en cada una de las empresas y las recomendaciones dadas por el programa para la adquisición de herramientas digitales para abordar sus procesos de transformación digital, se definirá a través del programa la implementación de soluciones digitales para 60 empresas que evidencien resultados tempranos en sus procesos de trasformación digital

En promedio cada empresa podrá contar con $5.000.000 que serán utilizados para la compra o alquiler, según el caso de la necesidad de licencias, software y demás herramientas que se requieran para sus procesos de transformación digital, sin embargo,

el monto podrá ser mayor o menor según necesidad de cada empresa, pero no podrá superar los $5.000.000

El contratista será el responsable de coordinar la compra y/o alquiler de las herramientas tecnológicas y entregarlas a las empresas con las respectivas actas y soportes, dejándolas instaladas en óptimo funcionamiento, deberá soportar la ejecución de la mesa de soluciones para las 60 empresas seleccionadas, en todo caso el contratista deberá adquirir las herramientas con la mejor relación costo beneficio y deberá demostrar el estudio de ello (análisis de mercado).

Nota: Este acercamiento de soluciones digitales para 60 mipymes, corresponde a un **incentivo** que se entregará a las empresas con mejor desempeño en sus procesos de acompañamiento en transformación digital

Entregables: 60 actas de entrega de las herramientas digitales; base de datos de MiPymes beneficiadas, informe de entrega de mesa de recursos.
Meta: implementación de soluciones digitales; 60 empresas beneficiarias.

1.3 evento de cierre y relacionamiento del programa:

Se realizará una actividad de relacionamiento comercial y cierre del programa, de dos horas de duración, que permita visibilizar la oferta de las empresas intervenidas y los resultados de las mismas en su proceso de acompañamiento; esta actividad podrá ser presencial de acuerdo a las condiciones sanitarias de la época de cierre del programa, podrá ser un desayuno o conferencia, el comité del contrato, definirá el formato de acuerdo a necesidad.

Entregables: Informe de actividad, registro fotográfico, y base de datos de participantes**.**
Meta: 1 actividad de cierre y relacionamiento.

Para el desarrollo y toma de decisiones de las diferentes actividades del contrato, las partes se reunirán en comité para el seguimiento y cumplimiento de lo que se presente.

COMPONENTE TRANSVERSAL- GESTION ADMINISTRATIVA

Este componente hace referencia a la gestión administrativa, es decir, a la dirección del proyecto, para lo cual se deberá designar un responsable de la orientación estratégica del mismo

COORDINADOR GENERAL: Perfil requerido: Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería de sistemas, electrónica, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía., con Título de posgrado en la modalidad de especialización en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados, o en gerencia de proyectos, formulación y evaluación de proyectos o gestión de proyectos, debe contar con treinta y seis (36) meses de experiencia en la participación de actividades de: Coordinación de proyectos de transformación digital empresaria, o fortalecimiento empresarial, o emprendimiento, gestión administrativa y de equipos de trabajo, En las que

se haya desempeñado en calidad de coordinador, director o gerente de programas o proyectos

Funciones:

- Preparar y elaborar informes desde la parte técnica para la Alcaldía y la supervisión del contrato.
- Planear y ejecutar las actividades del programa acordes con la propuesta y el cronograma.
- Planear y ejecutar las actividades de los componentes del programa acordes con la propuesta y el cronograma; así como llevar a cabo el seguimiento y velar por la calidad de la ejecución
- Coordinar los aspectos técnicos y logísticos del programa y los componentes asociados.
- Realizar seguimiento y control al cronograma. Realizar seguimiento a cada uno de los entregables planteados en el contrato y realizar los ajustes pertinentes.
- Participar en los comités técnicos del Contrato presentando resultados, dificultados etc
- Realizar propuestas para el mejoramiento del proyecto, en sus procesos y procedimientos.
- Todas aquellas que surjan del proceso normal de la ejecución del programa. Coordinar la preparación de los informes mensuales y finales de ejecución presupuestal

COMITES DE SEGUIMIENTO

El objetivo del comité de seguimiento es que el contratista trabaje en forma conjunta con el personal técnico del MUNICIPIO para garantizar un proceso participativo de construcción y de transferencia de conocimientos y experiencias, y cumplir con los objetivos del presente contrato, así como para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. Para ello se conformará un comité técnico que se reunirá cada vez que sea necesario para revisar le ejecución del contrato, tanto en la parte administrativa, ejecución financiera, ejecución del cronograma, entre otros.

Estará integrado por:

- Representante directivo del contratista
- El coordinador del proyecto por parte del contratista
- Supervisor(a) del contrato definido por la Alcaldía de Medellín
- Profesionales de las partes según el tema a tratar

Funciones:

- Tomar decisiones operativas para la ejecución de las actividades.
- Realizar seguimiento a los resultados e impactos del contrato.
- Sugerir acciones complementarias para el cumplimiento del contrato.

- Hacer seguimiento y ofrecer facilidades gerenciales, operativas y técnicas al equipo ejecutor, para el cumplimiento de las actividades y obligaciones enmarcadas en el contrato.

Nota: Adicional a las personas contratadas en la ejecución del contrato, el proponente deberá contar con personal financiero, contable, técnico, administrativo, ingeniero de sistemas, jurídico y comunicador, que brinden apoyo al seguimiento y ejecución del contrato, y que permitan dar respuesta a las solicitudes por parte de la supervisión.

RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Equipo de trabajo mínimo requerido durante la ejecución del contrato:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>COORDINADOR GENERAL</th><th>No. DE PERSONAS</th><th>DOCUMENTOS APORTAR</th></tr>
<tr><td rowspan="2">FORMACIÓN ACADÉMICA</td><td>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería de sistemas, electrónica, telecomunicaciones y afines; o administración; o economía.</td><td rowspan="6">1</td><td rowspan="6">Para acreditar la información, el proponente deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, así como la tarjeta profesional en los casos que aplique, Adicionalmente, deberá presentar certificaciones en los que se evidencie la experiencia solicitada</td></tr>
<tr><td>Título de posgrado en la modalidad de especialización en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados, o en gerencia de proyectos, formulación y evaluación de proyectos o gestión de proyectos.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td><td>Contar con treinta y seis (36) meses de experiencia en la participación de actividades de:</td></tr>
<tr><td>i. Coordinación de proyectos de transformación digital empresaria, o fortalecimiento empresarial, o emprendimiento.</td></tr>
<tr><td>ii. Gestión administrativa y de equipos de trabajo</td></tr>
<tr><td>En las que se haya desempeñado en calidad de coordinador, director o gerente de programas o proyectos</td></tr>
<tr><th>CARGO</th><th>CONSULTOR, ASESOR O PROFESIONAL SENIOR EN MODELOS DE TRANSFORMACION DIGITAL</th><th>No. DE PERSONAS</th><th>DOCUMENTOS APORTAR</th></tr>
<tr><td>FORMACIÓN ACADÉMICA</td><td>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; ingeniera administrativa o afines; ingeniería de sistemas, electrónica, telecomunicaciones y afines;</td><td>8</td><td>Para acreditar la información, el proponente deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma,</td></tr>
</table>

	Título de posgrado en la modalidad de especialización en un programa según clasificación del SNIES de los mismos núcleos básicos de conocimiento, enunciados, o en transformación digital, o innovación.		así como la tarjeta profesional en los casos que aplique, Adicionalmente, deberá presentar certificaciones en los que se evidencie la experiencia solicitada.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Contar veinticuatro (24) meses de experiencia en la participación de actividades de:		
	i Diseño de modelos de transformación digital para empresas		
	ii aplicación de modelos de transformación digital para empresas		
	En las que se haya desempeñado en calidad de consultor, asesor o profesional senior.		

El equipo mínimo de trabajo presentado deberá presentar diligenciado y firmado la constancia de compromiso personal en donde se compromete a hacer parte de la ejecución el contrato en caso de ser adjudicado al proponente.

Equipos, insumos y dotaciones:

Durante la ejecución del contrato el proponente deberá contar con los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades en cada uno de los componentes y líneas de trabajo para el logro de los objetivos propuestos, equipos de cómputo, transporte y espacios para el equipo de trabajo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN:

- Aportar la información que posea el Municipio y que sea útil para el desarrollo del programa, en forma oportuna y precisa.
- Supervisar la ejecución técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera del presente contrato, para lo cual delegará un supervisor y el apoyo al mismo.
- Realizar la socialización al contratista para el correcto inicio y ejecución del contrato.
- Participar en las reuniones técnicas que se programen con el contratista, para el desarrollo del objeto del contrato.
- En los comités técnicos, deberá asistir el profesional asignado por la Secretaria de Desarrollo económico quien tiene la función de supervisar técnica, administrativa y contablemente el contrato.
- Con relación a las impuestos, estampillas, tasas y contribuciones el Municipio procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente, dependiendo del objeto del Contrato y la calidad del contribuyente y conforme a las deducciones legales que apliquen.
- Verificar el cumplimiento del decreto 1072 SGSST y resolución 312 de 2019.
- Verificar el cumplimiento de protocolo de Bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Asimismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y de Bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la permanencia durante la ejecución del contrato del recurso humano solicitado, comprometiéndose a reemplazar a quienes se retiren de sus cargos con los mismos perfiles o superiores.
- Socializar el cronograma de actividades y plan de trabajo a ejecutar durante la duración del contrato con los responsables por parte de la secretaría de Desarrollo Económico.
- Socializar con los participantes del programa, el cronograma de trabajo y coordinar con los profesionales y los apoyos logísticos los requerimientos de tiempo para la ejecución del mismo.
- Informar con tiempo prudencial la modificación de actividades que afecten el cronograma, para ser aprobadas por la supervisión del contrato
- Resolver las inquietudes planteadas por las participantes y concertar la resolución de los conflictos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
- Garantizar los recursos tecnológicos, locativos y logísticos para el desarrollo del contrato.
- Entregar los informes que den cuenta del avance de las actividades planteadas en el cronograma, con los productos definidos, ejecución del presupuesto con sus respectivos soportes, según lo establecido en los documentos precontractuales y la minuta del contrato, asistiendo a las rendiciones de cuentas que sean necesarias.
- Resolver las inquietudes de la supervisión y proveer la información que le sea solicitada por esta, dentro del término establecido por el contratante.
- Asumir la dirección, coordinación y ejecución de las diferentes actividades que se desarrollen en el marco del contrato.
- Trabajar en forma conjunta con el personal técnico de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín en el cumplimiento de los objetivos, para garantizar un proceso participativo de construcción y de transferencia de conocimientos y experiencias y lograr el objeto del presente contrato.
- Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el Municipio o por el supervisor(a), adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- Llevar registro escrito, fotográfico, con evidencia de la fecha y hora de las fotos, relacionando todas las actividades del proyecto que sirva como fuente de verificación de las mismas.
- Entregar en el tiempo pactado los productos del contrato.
- Suministrar los materiales e insumos y toda la logística requerida para la plena ejecución del Contrato, garantizando la cantidad, calidad de contenido y presentación (alquiler de espacios, ayudas audiovisuales y los materiales como apoyos pedagógicos para las capacitaciones).
- Incorporar en las piezas publicitarias, los elementos audiovisuales e impresos, los criterios que contempla el Manual de Imagen Corporativa del Municipio de Medellín y seguir los lineamientos del municipio en materia de comunicaciones. El contratista

deberá entregar una muestra de cada pieza publicitaria al supervisor del programa para que estas reposen en las evidencias del proceso.

- Concluido el proceso de acompañamiento, el contratista debe entregar al supervisor(a) del contrato, un documento de diagnóstico de salida con sus recomendaciones en cada empresa.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- La ejecución física y financiera del contrato deberá ser concordante, previo análisis de la supervisión del contrato.
- Informar oportunamente al Municipio de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y asumir los costos de éstas.
- Entregar con las cuentas de cobro o facturas correspondientes los certificados de paz y salvos de los aportes a la seguridad social y riesgos laborales; el certificado debe ser suscrito y firmado por el Revisor Fiscal si está obligado a ello o por el Representante Legal, según el caso.
- En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará un informe completo mensual administrativo, financiero y técnico sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. Lo anterior, debe llevar los respectivos soportes físicos y digitales debidamente identificados y codificados, de conformidad con las orientaciones del supervisor del contrato.
- Durante la ejecución del contrato se deberá evidenciar que en la actividad de acercamiento a soluciones digitales - mesa de recursos para la transformación digital, de acuerdo con los planes de trabajo diseñados e implementados en cada una de las empresas y sus necesidades la adquisición de herramientas digitales para abordar sus procesos de transformación digital, se realiza haciendo uso de las alianzas estratégicas con empresas proveedoras de aplicativos y herramientas tecnológicas que ofrecen parilla de soluciones, orientadas a los procesos de transformación digital, de acuerdo a las actividades enmarcadas en las componentes de trabajo del contrato

    - Estas alianzas se deberán ver reflejadas en los costos de adquisición o alquiler y los respectivos soportes de la ejecución de la mesa de soluciones, donde se evidencie la relación costo beneficio de acuerdo a análisis de mercado.

- Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio de Medellín -Secretaría de Desarrollo Económico-, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato.

- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, u ocultar hechos que afecten los intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. No existirá vínculo laboral alguno entre el contratista y la Secretaría de Desarrollo Económico, ni con sus cooperantes o sus dependientes o trabajadores.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse ante la Secretaría de Desarrollo en el momento en que sea requerido por la misma, para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- El contratista será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato y únicamente podrá utilizarla con fines propios a la ejecución del presente contrato. Por lo tanto, tendrá los siguientes deberes con relación a la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso:

  -Mantener dicha información de manera confidencial y privada.

  -Abstenerse de reproducirla o darla a conocer.

  -Informar de la naturaleza de reserva de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.
- Informar a la población objeto del presente contrato que la Alcaldía de Medellín será la responsable de las bases de datos, y será la que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y la política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Medellín.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en las que se contengan datos personales.
- Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.
- Obtener y entregar al Municipio de Medellín el soporte de las autorizaciones que sean otorgadas por parte de los jóvenes y adultos para el tratamiento de sus datos personales.
- Devolver a la Alcaldía de Medellín, como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste alguno de ellos y que sea objeto del tratamiento.
- Realizar oportunamente todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato.
- Cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.
- El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo a la suscripción del acta inicio y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción,

transporte y distribución. Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir con el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de los partes, de conformidad con la normativa vigente.

INDEMNIDAD: El contratista dará cumplimiento al Decreto 931 de 2009, con relación al tema de la indemnidad y por ende, deberá mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, de las de sus subcontratistas o dependientes al contratista.